



**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE  
MÉDICO (CONAMED).**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce, en la sala de juntas de la Subcomisión Jurídica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), ubicada en la calle Mitla número doscientos cincuenta, noveno piso, colonia Vértiz Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, se reunieron los integrantes del Comité, invitados y demás personas convocadas a la celebración de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Conamed.

Presentes en el acto los integrantes del Comité de Información de la Conamed: licenciada Esther Vicente González, Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información; licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y Titular de la Unidad de Enlace, y licenciado Iván Alvarado Contreras, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la institución; asimismo el doctor Jorge Alfonso Pérez Castro y Vázquez, Subcomisionado Médico, el doctor Juan Francisco Javier Millán Soberanes, Director General de Arbitraje y Encargado de la Dirección General de Conciliación, y el licenciado Jesús Olivares Villa, Director Jurídico de Conciliación; en su calidad de Invitados, así como la C. Juana Cecilia Hernández Rivera, Subcoordinadora de Seguimiento, en su carácter de Secretaria Técnica de este Comité.

Acto seguido, la licenciada Esther Vicente González, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la asistencia de todos y una vez verificado el *quórum* legal para llevar a cabo la Sesión procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*.
- II. Lectura del orden del día.

- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta levantada y suscrita por los integrantes e invitados del Comité de Información en la Sexagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2013.
- IV. Informe sobre el Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al periodo del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2013, que las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, por conducto de la Unidad de Enlace, envían al Comité de Información de la Conamed para su respectiva aprobación.
- V. En términos del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resolver lo conducente respecto a la solicitud de información con número de folio 4220700001114.
- VI. En términos del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resolver lo conducente respecto a la solicitud de información con número de folio 4220700001914.

#### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta del Comité, licenciada Esther Vicente González, declaró abierta la Sesión y procedió al desahogo de los puntos antes indicados en el siguiente orden:

**Primer Punto.** Los comparecientes registraron su asistencia en la lista correspondiente, verificándose la existencia de *quórum* para llevar a cabo la Sesión.

**Segundo Punto.** Los asistentes aprobaron el Orden del Día formulado para la presente Sesión.

**Tercer Punto.** La licenciada Vicente González, puso a consideración de los participantes el Acta de la Sexagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2013, solicitando obviar su lectura, toda vez que la misma fue revisada y firmada por los integrantes e invitados del Comité de Información, por lo que se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 01-EXT61/28-01-2014.** *Por unanimidad de los integrantes del Comité de Información, se APRUEBA el contenido del Acta de la Sexagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de dos mil catorce, que tendrá el carácter de informe parcial y servirá para la elaboración del informe anual que en su oportunidad se presentará ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).*

**Cuarto Punto.** En este punto, la Presidenta del Comité cedió el uso de la voz al licenciado Armando Arias Díaz Barriga, quien comentó que en observancia al artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, por conducto de la Unidad de Enlace, envían al Comité de Información de la Conamed, el Índice de Expedientes Reservados correspondientes al periodo del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2013, para su revisión y, en su caso, aprobación respectiva.

Acto seguido la licenciada Vicente González, sometió a la consideración de los miembros del Comité dicho Índice, quienes señalaron no tener observaciones que hacer al respecto, adoptando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 02-EXT61/28-01-2014.** *Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, se APRUEBA el contenido del Índice de Expedientes Reservados, correspondientes al periodo del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2013, enviado por las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, a efecto de que en su oportunidad se remita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en términos de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

**Quinto Punto.** En relación con este punto, la licenciada Vicente González, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700001114, mediante la cual la sobrina del fallecido titular de los datos personales, requiere copia certificada del expediente médico integrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social que obra en un expediente de queja en la Conamed.

Al respecto, señaló que la solicitud en comentó se turnó para su atención a la Dirección General de Conciliación, quien en su oficio de respuesta con número DGC/220/0059/2014, manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Federal, se consideran confidenciales los datos personales referidos a una persona que ha fallecido, y que de las constancias que integran el expediente del caso se desprende que la solicitante es promovente de la queja presentada ante Conamed, sin embargo, no se encuentra dentro del supuesto previsto en el citado lineamiento, razón por la que no es posible darle el acceso a los datos personales que solicita.

Analizados los razonamientos expuestos, la licenciada Vicente González sometió a consideración de los miembros del Comité la respuesta que brinda la Dirección General de Conciliación, quienes resolvieron adoptar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 03-EXT61/28-01-2014.** *Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 29, fracción III, y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; resuelve CONFIRMAR la clasificación realizada por la Dirección General de Conciliación, respecto de la documentación requerida mediante la solicitud con número de folio 4220700001114, como información confidencial, toda vez que se trata de datos personales de una persona fallecida y que la solicitante no se ubica dentro del supuesto previsto en el Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Hágase saber a la peticionaria, a través de la Unidad de Enlace de esta Comisión, que únicamente podrán tener acceso y derecho a los datos personales referidos, el cónyuge supérstite y/o los parientes en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado y en línea transversal hasta el segundo grado.*

**Sexto Punto.** En relación con este punto, la licenciada Vicente González, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700001914, mediante la cual un tercero requiere documentación del mismo expediente del punto anterior, específicamente copia de la explicación amplia que se hizo llegar a esta Comisión Nacional mediante oficio 4039 de fecha 13 de noviembre de 2013, explicación técnico médica y acuerdo emitido por el Consejo Delegacional Sur del Distrito Federal de fecha 30 de octubre de 2013, que obran en un expediente de queja en la Conamed.

Dicho requerimiento se turnó para su atención a la Dirección General de Conciliación, quien mediante oficio DGC/220/0070/2014, manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se consideran confidenciales los datos personales referidos a una persona que ha fallecido, y que de las constancias que integran el expediente del caso no se advierte que el

petionario se encuentre dentro del supuesto previsto en el citado lineamiento, razón por la que no es posible darle el acceso a los datos personales que solicita.

Al respecto, la licenciada Vicente comentó que dado que se trata de un expediente de queja ya concluido se estaría en posibilidad de elaborar una versión pública de la documentación solicitada, en la que se omitan las partes o secciones que contengan información confidencial, privilegiando de esta manera el principio de la máxima publicidad de la información, con lo que coincidieron los demás miembros del Comité de Información, adoptándose el siguiente acuerdo:

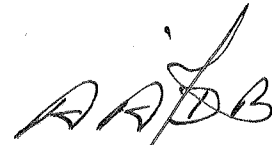
**ACUERDO 04-EXT61/28-01-2014.** *Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 29, fracción III, 43, segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30 y 41 de su Reglamento, resuelve MODIFICAR la respuesta elaborada por la Dirección General de Conciliación, relativa a la solicitud con número de folio 4220700001914, y se instruye a dicha unidad administrativa a dar acceso a una versión pública de los documentos solicitados, previo pago de los costos de reproducción, en la que se omitan las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial, toda vez que el expediente de queja en el que obra la documentación solicitada ya ha concluido. Hágase saber al petionario, a través de la Unidad de Enlace de esta Comisión, la presente resolución.*

No habiendo más asuntos que tratar, la licenciada Esther Vicente González, Presidenta del Comité Información, procedió a declarar levantada la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros e invitados del Comité, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha, formulándose la presente acta para debida constancia y para los efectos legales conducentes, misma que se procede a firmar previa aprobación de cada uno de los asistentes.

Licenciada Esther Vicente González.  
*Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información.*

Licenciado Iván Alvarado Contreras.  
*Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Información.*

Licenciado Armando Arias Díaz Barriga.  
*Subdirector de Seguimiento, Titular de la  
Unidad de Enlace e integrante del Comité de  
Información.*

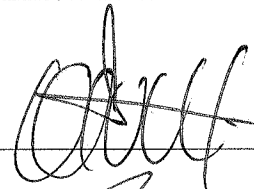


Doctor Jorge Alfonso Pérez Castro y Vázquez.  
*Subcomisionado Médico.  
Invitado.*

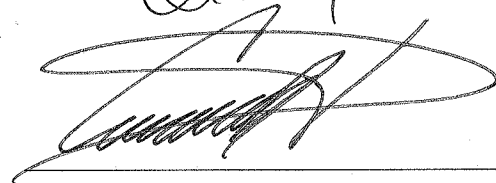
Doctor Juan Francisco Javier Millán  
Soberanes.  
*Director General de Arbitraje y Encargado de  
la Dirección General de Conciliación.  
Invitado.*



Licenciado Jesús Olivares Villa.  
*Director Jurídico de Conciliación.  
Invitado.*



C. Juana Cecilia Hernández Rivera.  
*Subcoordinadora de Seguimiento y Secretaria  
Técnica del Comité de Información.*



Última hoja correspondiente al Acta de la *Sexagésima Primera Sesión  
Extraordinaria* del Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje  
Médico, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil catorce.